

Santa Rosa, 16 de julio de 2021.-

RESOLUCION NRO. 84/2021

ACTA NRO.16/2021

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar los rubros destinados a otros Que afectarían al programa 122, renglon 279 que a la fecha presentan saldo insuficiente.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

CONSIDERANDO:

1. que los saldos de los rubros de Control Presupuestal, correspondientes al renglon 279 son insuficientes para los gastos mencionados.
2. Que sería oportuno la transposición del gasto del renglon 163.

ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2021-81-1220-00066, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto de los rubros reforzantes 163 al rubro reforzado 279 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.

Verónica Pedemonte
Verónica Pedemonte
Concejal

Ramiro Azor
RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Hugo Bragunde
Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa



ES COPIA FIEL